

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”

12 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obra de sustitución y adaptación conjunto de ascensores en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministro.
 - c) Número de expediente: PA 23/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de sustitución y adaptación del conjunto de ascensores en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 45350000-5.
 - e) Acuerdo marco (si procede) No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril de 2016.
 - “Perfil del contratante”: 12 de abril de 2016.
 - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 450.494,21 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 450.491,21 euros.
 - IVA (21 por 100): 94.603,79 euros
 - Importe total: 545.098,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de mayo de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de mayo de 2016.
 - c) Contratista: “Schindler, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 432.473,00 euros.
 - IVA (21 por 100): 90.819,33 euros.
 - Importe total: 523.292,33 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme al artículo 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Leganés, a 18 de mayo de 2016.—El Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, Domingo del Cacho Malo.

(03/30.527/16)

